

Regulación Financiera: Actualización Semanal. 25 septiembre 2015

Lucía Pacheco Rodríguez / Arturo Fraile Izquierdo / Georgi Ivanov Naydenov

GLOBAL

- FSB y OECD informan a gobernadores de bancos centrales y ministros de finanzas del G20

FSB envía [informes](#) sobre: i) vulnerabilidades en estructura financiera del sector real, ii) revisión anual de iniciativa de información del G20 y iii) iniciativa de información para exposiciones en divisas. OECD define [principios](#) de buen gobierno corporativo.

- FSB, BCBS, CPMI e IOSCO publican informe de situación y plan de trabajo sobre CCPs

El [objetivo](#) es mejorar la [resistencia](#), los planes de recuperación y resolubilidad de [contrapartes centrales](#) (CCPs). Conclusión esperada para fin 2016.

- BCBS publica 64 respuestas recibidas a la consulta sobre IRRBB

Asociaciones financieras, bancos globales y algunas personas individuales [respondieron](#) a la consulta de jun 2015 sobre el Riesgo de tipo de interés estructural (IRRBB) .

- ISDA lanza iniciativa sobre estándares para identificación de productos derivados

Para lograr una [aplicación consistente a nivel global y exhaustiva](#) de los instrumentos derivados que permita reducir complejidad y costes para participantes del mercado.

EUROPA

- EBA consulta sobre definición de incumplimiento en la normativa de solvencia

[Definición armonizada](#) para mejorar la consistencia en los ratios de capital regulatorio y lanzamiento de un [estudio de su impacto cuantitativo](#). Plazo: 22 ene 2016.

- Banco de Portugal notifica a ESRB que implementará colchón de conservación del capital sin phase-in

Desde [1 ene 2016](#), los bancos lusos tendrán que cumplir con un requerimiento adicional de capital CET1 del 2,5%.

- ESRB publica mapa de riesgos de la UE

Los mercados consideraron que el [riesgo sistémico](#) disminuyó en 3T15. Las [condiciones en los mercados](#) permanecieron favorables y los bancos siguieron aumentando su rentabilidad.

- CE consulta sobre estándares para el mercado único digital

Relativos a varias áreas tecnológicas para establecer un [plan de prioridades](#). Plazo: 16 dic.

- Diálogo Regulador sobre Mercados Financieros entre representantes de EEUU y UE

Entre los [temas tratados](#), unión del mercado de capitales, derivados, regulación bancaria y de fondos, índices de referencia, resolución bancaria y resolución de contrapartes centrales.

- BCE sobre uso de CCPs y supervisión de sistemas de pago y liquidación

Publica [estándares](#) para uso de contrapartes centrales en operaciones de gestión de reservas extranjeras e informa sobre responsabilidades de [supervisión](#) de sistemas de pago, liquidación, CCPs, registros de operaciones y otras instituciones no-bancarios.

- ESMA cambia su organigrama para cumplir mejor con su estrategia 2016-2020

Destacan [tres departamentos](#): i) Supervisión (integra agencias de calificación crediticia y registro de operaciones), ii) Análisis de Riesgos y Economía y iii) Asuntos Generales. [Efectivo](#) desde 16 nov

- ESMA publica borrador de normas técnicas sobre sanciones y medidas bajo UCITS V

Indica [cómo](#) se ha de enviar la información relativa a las participaciones en instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios (UCITS). Aplicación esperada desde 18 mar 2016.

- Cinco documentos legislativos de CE publicados en Diario Oficial UE

Reglamentos delegados: i) normas técnicas sobre exposiciones de renta variable bajo método [IRB](#) y ii) divulgación de información relativa a cumplimiento de [colchón capital anticíclico](#) por entidades y iii) uso del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas ([EFSI](#)). Corrigenda: prórroga de [períodos transitorios](#) de requisitos de fondos propios y [contratos de crédito](#) para bienes inmuebles.

ESPAÑA

- CNMV consulta sobre las obligaciones de información de los fondos de titulización

Contenido, formato y demás condiciones de elaboración y publicación de las [obligaciones de información financiera y contable](#) establecidas por la Ley 5/2015. Plazo: 13 oct.

REINO UNIDO

- Guías para implementación y transferencia de esquemas de protección

[PRA](#) y [FCA](#) consultan sobre implementación y transferencia de esquemas de protección de actividades críticas (Ring-fencing Transfer Schemes) para facilitar la reestructuración de negocio ante requerimientos de ring fencing en 2019. Plazo: 30 oct.

- Otras novedades de FCA, PRA y Regulator de Servicios de Pago (PSR)

i) FCA y PRA [consultan](#) sobre régimen de rendición de cuentas para depositarios, aseguradoras y empresas de inversión (plazo: 19 oct). ii) FCA y PSR nombran [nuevos miembros](#) en 4 comités de decisión.

ESTADOS UNIDOS

- FSOE consulta sobre productos y actividades en gestión de activos

Pregunta si plantean [riesgos potenciales](#) para el sistema financiero respecto a liquidez, amortizaciones, apalancamiento, funciones operativas y resolución. Plazo: 60 días desde publicación (21 nov).

- Novedades sobre regulación de divisas virtuales

[CFTC](#) declara bitcoin y otras divisas virtuales como materias primas. Conferencia de Supervisores Bancarios Estatales ([CSBS](#)) publica [marco regulatorio](#) para monedas virtuales.

- SEC y FINRA publican sobre gestión de riesgo de liquidez

i) [SEC](#) consulta nueva [regulación y enmiendas](#) para fondos de inversión y fondos cotizados (ETFs); plazo: 90 días desde publicación y ii) [FINRA](#) emite [guías](#) para aumentar protección a inversores.

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- [Financial Regulation Outlook](#) Septiembre 2015
- [Digital Economy Outlook](#). Septiembre 2015
- [Regulation Flash](#): El ratio de apalancamiento como herramienta macroprudencial
- [Regulation Watch](#): Requerimiento Europeo de capacidad de absorción de pérdidas
- [Situación Banca](#). Septiembre 2015

Anteriores ediciones de nuestra Actualización Regulatoria Semanal en [español](#) y en [inglés](#)

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.